JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00331** 00**,** informando que el apoderado judicial de PORVENIR S.A., presentó una solicitud de adición del auto inmediatamente anterior. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que le asiste razón al apoderado judicial de **PORVENIR S.A.,** al indicar que en el auto proferido el quince (15) de julio de 2022 no se realizó el estudio de la subsanación de la contestación presentada por dicha demandada.

Por lo anterior, encuentra este Despacho que es aplicable el artículo 287 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, dado que en efecto obra contestación de la demanda por parte de PORVENIR y no se realizó su estudio. En consecuencia, se ADICIONA el auto proferido el día 15 de julio de 2022, en el sentido de **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **PORVENIR S.A.**, en tanto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y de la SS.

Consecuente con lo anterior, se le recuerda la fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM),** la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022,, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes MANTENER **ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de

celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó por Estado
N° **129 del 16 de agosto de 2022.**

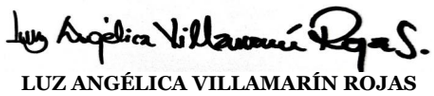

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria